

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0152-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 19 de julio del 2022.

VISTOS: El Informe Legal N°0417-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 16.06.2022, El Informe N°0503-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 23.06.2022, Informe N°0114-2022-YSSM/AC/UTYC/DIGA-UNAM de fecha 08.06.2022, Memorando N°071-2022,-P-UNAM de fecha 09.05.2022, Informe N°0302-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 06.05.2022, Memorando N°062-2022-P-UNAM de fecha 27.04.2022, Informe N°598-2022-OPP/UNAM de fecha 29.04.2022, Informe N°497-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 28.04.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Memorando N°062-2022-P-UNAM de fecha 27.04.2022 el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. **WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**, solicita al Director General de Administración la prosecución del trámite para el otorgamiento de los viáticos por comisión de servicio para participar en el "II ENCUENTRO NACIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS". Según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ		
MOTIVO DEL VIAJE	PARTICIPAR EN EL "II ENCUENTRO NACIONAL DE UNIVERSIDADES PUBLICAS" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA EL 29/04/2022 A HORAS: 3:00 PM EN LA UNI, ORGANIZA LA ANUPP		
VIÁTICOS EN DÍAS	01	LUGAR	LIMA
FECHA DE VIAJE	29/04/2022	FECHA DE RETORNO	30/04/2022
MEDIO DE TRANSPORTE	TERRESTRE - AÉREO		

Que, mediante Informe N°497-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 28.04.2022 e Informe N°598-2022-OPP/UNAM de fecha 29.04.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan Certificación Presupuestal correspondiente a la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima a favor del Dr. **WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ** por un monto de S/.620.00 soles. Según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento/Rubro	Meta	Genérica de Gastos	Específica de Gasto	Certificación Presupuestal	Importe S/
1-00 Recursos Ordinarios	037	2.3 Bienes y Servicios	2.3.2.1.2.1	N°1434	240.00
1-00 Recursos Ordinarios	037	2.3 Bienes y Servicios	2.3.2.1.2.2	N°1434	380.00

Que, mediante Informe N° 0302-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 06.05.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite para su devolución el expediente de Anticipo de Viáticos correspondiente al Dr. **WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**, a fin de ser incorporado a su rendición de viáticos y solicite el Reembolso de Viáticos respectivo; a la Dirección General de Administración.

Que, mediante Memorando N°071-2022,-P-UNAM de fecha 09.05.2022 el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. **WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**, remite al Director General de Administración el expediente de Rendición de Viáticos correspondiente a su participación en el "II ENCUENTRO NACIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS".

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0152-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 19 de julio del 2022.

Que, mediante Informe N°0114-2022-YSSM/AC/UTYC/DIGA-UNAM de fecha 08.06.2022 la Especialista en Finanzas de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite a la Jefatura de su Unidad la revisión a nivel de clasificador de gasto autorizado y tomando en cuenta el periodo de viaje, siendo el resumen de gastos válidamente aceptados los siguientes:

23.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte	S/240.00
23.21.22 Viáticos y Asignación por Comisión	S/ 380.00

En tal sentido indica se autorice el reembolso por el importe S/620.00 soles a favor del Dr. **WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**.

Que, mediante N°0503-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 23.06.2022 el Jefe de la Oficina de Tesorería y Contabilidad, remite a la Dirección General de Administración el expediente de Reembolso de Viáticos por el importe de S/620.00 a favor del Dr. **WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**.

Que, mediante Informe Legal N°0417-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 16.06.2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para que, mediante Acto Resolutivo se autorice el Reembolso de Viáticos por el importe de S/620.00 soles a favor del Dr. **WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**; por los gastos efectuados en comisión de servicios, realizada del 29.04.2022 al 30.04.2022 en la ciudad de Lima.

Que, según la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0067-2013-UNAM, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días [...] Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM. El literal i) del numeral 6.2 prevé la asignación de pasajes que comprende los gastos de transporte aéreo [...], que corresponden al traslado de las personas al lugar donde se efectuará la comisión de servicios;

Que, según el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, donde, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras ha considerado la emisión de una resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua **DELEGA** facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el **REEMBOLSO DE VIÁTICOS** a favor del **DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**, por el importe de S/.620.00 [Seiscientos Veinte con 00/100 soles], por el viaje de **COMISIÓN DE SERVICIOS** a la ciudad de Lima, desde el 29.04.2022 al 30.04.2022 en la ciudad de Lima; para participar en el **"II ENCUENTRO NACIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS"** y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0152-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 19 de julio del 2022.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y Tesorería cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, y Directiva N° 001-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique en el portal web de la Entidad el presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
.....
Mgr. Claudia Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- CONT. Y TESO. ()
- INTERESADO ()
- ARCHIVO ()
- C.C./Archivo (2)